



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2016
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL

Córdoba, 16 de junio de 2016

VISTO:

Que por Res. 34/2016 H.C.D., se aprueban los Comités Evaluadores "A", "B", "C" y "D" (Áreas Básicas) y E, F, G, H e I (Áreas Clínicas) que valorarán el desempeño de los docentes de esta Facultad.

Que por Resolución Decanal N° 177/2016, se establecen las fechas para convocar a los Miembros Titulares de los mencionados Comités, a los fines de efectuar las evaluaciones correspondientes.

CONSIDERANDO:

Que corresponde solventar los gastos de alojamiento de cada evaluador.


LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE


ARTICULO 1º: Disponer se abone a la firma Nantex S.A. (Hotel Windsor) CUIT N° 30-70874175-9 según facturas B N° 0040-00020136 / 0010-00007406 y 0040-00020272 por un total de \$ 3.744,37 (Pesos tres mil setecientos cuarenta y cuatro con treinta y siete centavos) por alojamiento de un día y voucher para refrigerio a nombre de Dra. Pugliese Liliana Edith y Dra. Adriana Martinez.

ARTICULO 2º: Impútese el egreso a Fondo Universitario Contribución Gobierno Nacional.

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.



Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. ALFONSINA LESCANO de FERRER
VICEDECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: 277
jam